

**INSTRUCCIÓN DE LA ESCUADRA ORDINARIO
I.E.O. L-2**

Objetivo	:	Dispone procedimiento a seguir para solicitud y uso de grúas por parte de las Unidades Escuadra en puerto base.
Referencia	:	Necesidades del Servicio.
Responsable	:	Jefe Departamento A-4 de la C.J.E.
Actualización	:	Noviembre 2024.

I.- ANTECEDENTES

- A. El Centro de Abastecimiento (V.) no cuenta con grúas para apoyo de faenas en Unidades en puerto base, por lo que dicho servicio es contratado a ASMAR (V.).
- B.- Recursos para contratación de Servicios Portuarios se encuentran bajo control ESCUADRA, administrados por el Departamento A-4.
- C.- Servicios de grúas que se deriven de trabajos ejecutados a través del Fondo Industrial Naval (CREDIFIN) serán financiados con los recursos asignados por PACESC y los suplementos posteriores que efectúa el Mando Operativo.
- D.- Con el objetivo de optimizar y controlar los recursos, se debe cumplir el procedimiento que se describe en el punto II.- PROCEDIMIENTO, de la presente I.E.O.

II.- PROCEDIMIENTO

- A.- Toda solicitud de Grúa, para faenas y/o zarpes independientes se deberá hacer a COMBASEVALP con informativo ESCUADRA.
- B.- Requerimientos de grúas para zarpes y recaladas a nivel FUERZA serán solicitadas en mensaje Zarpe/Arribo correspondiente emitido por ESCUADRA.